



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmín FAU 20537630222
hard
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2025 16:31:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 19 de Noviembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000429-2025-OGA-SG/MC

VISTO, el Informe N° 000398-2025-UEI001-OGA-SG/MC, del 12 de noviembre de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, mediante Informe N° 000067-2025-UF001/MC de fecha 7 de noviembre de 2025, comunica que se ha elaborado, registrado y declarado viable el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de interpretación cultural en el sitio arqueológico Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2703459, habiéndose realizado posteriormente los trámites administrativos para la asignación de la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, un especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001: Administración General, mediante Informe N°099-2025-UF001-GEGO/MC, de fecha 12 de noviembre de 2025, emite opinión técnica respecto de la solicitud de autorización de elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Interpretación Cultural en el Sitio Arqueológico Santa Catalina distrito de La Victoria de la provincia de Lima del departamento de Lima" con CUI 2703459;

Que, el numeral 5 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el Órgano Resolutivo tiene la función de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que: "La fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones";

Que, el numeral 29.5 del artículo 29 de la Directiva establece que: "El Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución, cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de perfil";



Firmado digitalmente por
VALLADOLID CIENFUEGOS Jaime
Enrique FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy de Baja
Fecha: 19.11.2025 14:08:40 05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: LWAM9UV



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el literal b) del numeral 4.5 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 452-2024-MC, el Ministro de Cultura, en su calidad de Órgano Resolutivo, ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de:

"(...)"

4.5 En el marco de la inversión pública: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.

b. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.

"(...)"

Que, en ese sentido, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, mediante Informe N° 000398-2025-UEI001-OGA-SG/MC, emite opinión técnica favorable para la autorización de elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Interpretación Cultural en el Sitio Arqueológico Santa Catalina distrito de La Victoria de la provincia de Lima del departamento de Lima" con CUI 2703459;

Que, por lo expuesto, se estima conveniente autorizar la elaboración del expediente técnico del referido proyecto de inversión;

Con la visación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y la Resolución Ministerial N° 452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de interpretación cultural en el sitio arqueológico Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima" con CUI 2703459.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe)

Regístrate, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN